



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

CATALINA GONZÁLEZ MARTÍN, Secretaria/Interventora del Ayuntamiento de Paymogo, provincia de Huelva,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria celebrada el día once de diciembre de dos mil diecisiete, con la asistencia de todos sus miembros componentes, adoptó, por la unanimidad de los mismos, el siguiente acuerdo:

1.- LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL HUNDIMIENTO DE LA BÓVEDA DE SANEAMIENTO EN LA TRAVESÍA DE LA CTRA. HU-7400, DE PAYMOGO

PRIMERO. Con fecha 4 de diciembre de 2017 por Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **REPARACIÓN DEL HUNDIMIENTO DE LA BÓVEDA DE SANEAMIENTO EN LA TRAVESÍA DE LA CTRA. HU-7400, DE PAYMOGO** por los motivos siguientes: el hundimiento de la misma como consecuencia del incremento del tráfico rodado, motivado por la apertura del puente internacional de la frontera con Portugal, de la que la vía donde se ubica dicha bóveda es zona de paso hacia el mismo, lo que ha motivado el corte de la mencionada vía pública en el punto donde se ubica la expresada bóveda (travesía de Paymogo). Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

SEGUNDO. Dada la característica de la obra, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

TERCERO. Con fecha 4 de diciembre de 2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

CUARTO. Con fecha 4 de diciembre de 2017, se emitió Informe por la Asesoría Jurídica sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

QUINTO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

SEXTO. Con fecha 5 de diciembre de 2017 se redactó e incorporó al 2 expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO. Con fecha 5 de diciembre de 2017, por el esta Secretaría Intervención se realizó certificó la existencia de crédito suficiente, conforme a lo que consta en el vigente Presupuesto de Gastos del presente ejercicio 2017.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los cuatro miembros asistentes, de los cuatro que de Derecho componen la Junta de Gobierno Local, aprueban el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en **REPARACIÓN DEL HUNDIMIENTO DE LA BÓVEDA DE SANEAMIENTO EN LA TRAVESÍA DE LA CTRA. HU-7400, DE PAYMOGO.**

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 90.047,58 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de **REPARACIÓN DEL HUNDIMIENTO DE LA BÓVEDA DE SANEAMIENTO EN LA TRAVESÍA DE LA CTRA. HU-7400, DE PAYMOGO** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la partida 450/61904 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en **REPARACIÓN DEL HUNDIMIENTO DE LA BÓVEDA DE SANEAMIENTO EN LA TRAVESÍA DE LA CTRA. HU-7400, DE PAYMOGO** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A
- VEGA CORREA, S.L.L.
- TR CONSTRUYA, S.L.U.
- TERRACIVIL, S.A.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RealDecreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Paymogo, a 11 de diciembre de 2017.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA